



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N23923-001**


CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 019N23923-001 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA INAUGURACIÓN, DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS, CLAUSURA, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTACIÓN PARA EL EVENTO DENOMINADO JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ODEIMSS 2023, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, LA C. INGRID YAZMIN SAUCEDO VEGA, POR SU PROPIO DERECHO, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 20 de octubre de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica número LA-50-GYR-050GYR019-N-239-2023, con una vigencia a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, es decir del 06 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de \$14,458,693.50 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,313,390.96 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 96/100 M.N.), que hace un total de \$16,772,084.46 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.), y un monto máximo de \$21,936,993.50 (VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$3,509,918.96 (TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 96/100 M.N.), que hace un total de \$25,446,912.46 (VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 46/100 M.N.).

II.- En la Cláusula SÉPTIMA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 2 (dos), 3 (tres) y 5 (cinco), del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 019N23923-001</p>
---	---	--

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número **42062306** de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **0000632077-2023**, de fecha **19 de diciembre de 2023**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 0990013B1010/CTCFD/DCFD/530/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Cultura Física y Deporte, solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para un incremento de un **2.2003471%** el monto mínimo y máximo establecido en la cláusula SEGUNDA del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 0990013B1010/CTCFD/DCFD/540/2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, recibido el día 22 del mismo mes y año, la Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para el incremento del **2.2003471%** al monto mínimo y monto máximo, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2023/12596 de fecha 22 de diciembre de 2023, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Titular de la División de Cultura Física y Deporte en su calidad de Administrador del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar **2.2003471%** el monto mínimo y monto máximo.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N23923-001**

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 24 de octubre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del **2.2003471%** al monto mínimo y monto máximo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto mínimo y monto máximo en un **2.2003471%**, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula **Segunda**, del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación de los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$14,776,834.94 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,364,293.59 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.)**, que hace un total de **\$17,141,128.53 (DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 53/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$22,419,683.50 (VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$3,587,149.36 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.)**, que hace un total de **\$26,006,832.86 (VEINTISÉIS MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 86/100**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N23923-001**

M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. - “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad máxima que se incrementa.

TERCERA. - “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **22 de diciembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”
R.F.C.: SAVI970203DU7**

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y
Activos

R.F.C. [REDACTED]

C. INGRID YAZMIN SAUCEDO VEGA
PERSONA FÍSICA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N23923-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. BLANCA ESTELA FLORES GARCÍA
Titular de la División de Cultura Física y Deporte
R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/JMLM/MARS.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

6



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N23923-001**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

[Faint, illegible text]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



FOLIO: 0000532077-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
300090 Departamento Administrativo

Concepto:

CF. 3736 VT. 3084 RECIBIDO EL 15/12/23- SERV PARA LA REALIZACIÓN DE LA INAUGURACIÓN, DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS, CLAUSURA, ALIMENTACION Y TRANSPORTACION PARA EL EVENTO "JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ODEIMSS 2023"

Fecha Elaboración:

19/12/2023

Total Comprometido (en pesos):
Cuenta: 42062305
Partida Presupuestaria SHCP:

S 560040.00
ACT. CULT DEPO Y CARACT SOCIAL
44101 Gastos relacionados con activ culturales, deportiv y ayuda ext

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 3B1010

COMPROMETIDO PRESUPUESTAL EN ESTADOS POR MES											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	560.0
RESPONSABLE POR ESTADOS POR MES											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Firma]
Laura Estrella Lopez Vazquez
Titular Div de Ctr y Seguimiento al Pdo de Oper en Ambto Central

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): S _____

DICTAMEN DEFINITIVO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ENCUENTRO DE LOS RIOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

Unidad de Prestaciones Sociales

Coordinación de Bienestar Social

Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte

Of. N° 0990013B1010/CTCFD/DCFD/530/2023

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2023.

C. Ingrid Yazmin Saucedo Vega

Presente

Me refiero al contrato abierto número 019N23923-001, correspondiente al servicio para la realización de la inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transportación para el evento denominado "Juegos Deportivos Nacionales ODEIMSS 2023" derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR019-N-239-2023.

Al respecto, en términos de lo pactado en la Cláusula Séptima del contrato y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91 de su Reglamento, me permito solicitar su consentimiento para incrementar en un **2.2003471%** el monto mínimo establecido en la cláusula SEGUNDA del contrato, equivalente a la cantidad de **\$369,044.07** incluyendo el IVA, así como el monto máximo, equivalente a la cantidad de **\$559,920.40**, incluyendo el IVA, conforme a lo siguiente:

DICE:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$14,458,693.50 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,313,390.96 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 96/100 M.N.)**, que hace un total de **\$16,772,084.46 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA CUATRO PESOS 46/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$21,936,993.50 (VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$3,509,918.96 (TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 96/100 M.N.)**, que hace un total de **\$25,446,912.46 (VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 46/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

*Recibí original
23 de Octubre 2023*



**2023
AÑO DE
Francisco
VILLA**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Sociales
Coordinación de Bienestar Social
Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte

DEBE DECIR:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO"

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$14,776,834.94 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,364,293.59 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.), que hace un total de \$17,141,128.53 (DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 53/100 M.N.), y un monto máximo de \$22,419,683.50 (VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$3,587,149.36 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.), que hace un total de \$26,006,832.86 (VEINTISÉIS MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS TEINTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

En caso de estar en posibilidades de prestar el servicio que motiva el incremento, deberá manifestar su aceptación de forma escrita y a la brevedad posible.

Agradeciendo su atención, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Blanca Estela Flores García
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

C.C.P. Dr. Héctor Robles Peiro, Titular de la Unidad de Prestaciones Sociales. (*)
Dra. María Magdalena Castro Onofre, Titular de la Coordinación de Bienestar Social. (*)
Lic. Héctor García Antonio, Titular de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte. (*)

(*) Copia enviada a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SIGGC).
HGA/BEFC/johp

Manuel Villalongín 117, Piso 2 Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Anáhuac Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México
Tel. 55 5629 0200. Ext. 13224, 13219 www.imss.gob.mx



2023
Año de
**Francisco
VILLA**

Los Secretos de la Abuela

24 OCT 2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SECRETARÍA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Tlalnepantla de Baz, a 24 de octubre de 2023

Lic. Blanca Estela Flores García
Titular de la División de Cultura Física y Deporte
Presente

En respuesta a su oficio No. 0990013B1010/CTCFD/DCFD/530/2023, relacionado con el contrato abierto número 019N23923-001, correspondiente al servicio para la realización de la inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transportación para el evento denominado "Juegos Deportivos Nacionales ODEIMSS 2023" derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR019-N-239-2023, mediante el cual en términos de lo pactado en la Cláusula Séptima del contrato y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91 de su Reglamento, solicita el consentimiento para incrementar en un 2.2003471% el monto máximo establecido en la cláusula SEGUNDA del contrato, equivalente a la cantidad de \$559,920.40 incluyendo el IVA, conforme a lo siguiente:

DICE:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$14,458,593.50 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,313,390.96 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 96/100 M.N.), que hace un total de \$16,772,084.46 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA CUATRO PESOS 46/100 M.N.), y un monto máximo de \$21,936,993.50 (VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$3,509,918.96 (TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 96/100 M.N.) que hace un total de \$25,446,912.46 (VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 46/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

DEBE DECIR:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$14,778,834.94 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,384,293.59 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.), que hace un total de \$17,141,128.53 (DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 53/100 M.N.), y un monto máximo de \$22,419,683.50 (VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$3,587,149.36 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO

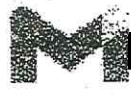
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



XALEA 103, HABITACIONAL NUEVA
INTACALA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE



55-6039-9718
55-5418-0464



INGRID YAZMIN SALCEDO VEGA, RFC: SAV1970205DA7

Los Secretos de la Abuela 

CUARENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.), que hace un total de \$26,006,832.86 (VEINTISÉIS MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS TEINTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indicarán en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Al respecto, le manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro en posibilidades de otorgar el servicio que motiva el incremento, en los mismos términos y condiciones a las pactados en el contrato, por lo que otorgo mi consentimiento para la celebración del convenio modificatorio para ampliar los montos del servicio en los términos solicitados.

ATENTAMENTE


INGRID YAZMIN SAUCEDO VEGA


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INGRID YAZMIN SAUCEDO VEGA, RFC: SAVISJ0203D07

 XALPA 105, HABITACIONAL NUEVA
IXTACALA, TLAXCALA, ESTADO DE

 55-9630-3712
55-3418-0464

 M 



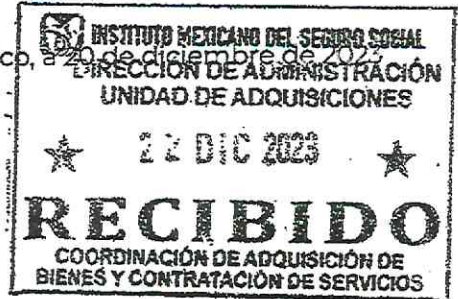
**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Sociales
Coordinación de Bienestar Social
Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte

Of. N° 0990013B1010/CTCFD/DCFD/540/2023

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2023



Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Hago referencia al contrato abierto número 019N23923-001, correspondiente al servicio para la realización de la inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transportación para el evento denominado "Juegos Deportivos Nacionales ODEIMSS 2023" derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR019-N-239-2023, respecto del cual se requiere incrementar los montos del contrato.

Al respecto, con fundamento artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91 de su Reglamento, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que en términos de lo pactado en la Cláusula Séptima del contrato, se elabore un convenio modificatorio para incrementar en un **2.2003471%** el monto mínimo establecido en la cláusula SEGUNDA del contrato, equivalente a la cantidad de **\$369,044.07** incluyendo el IVA, así como el monto máximo, equivalente a la cantidad de **\$559,920.40**, incluyendo el IVA, conforme a lo siguiente:

DICE: José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$14,458,693.50 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,313,390.96 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 96/100 M.N.)**, que hace un total de **\$16,772,084.46 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA CUATRO PESOS 46/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$21,936,993.50 (VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$3,509,918.96 (TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 96/100 M.N.)**, que hace un total de **\$25,446,912.46 (VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 46/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mérida Villalongh 117, Piso 2 Ala Oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México
Tel. 55 5629 0200, Ext. 13224, 13218 www.imss.gob.mx



2023
**FRANCISCO
VILLA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Sociales
Coordinación de Bienestar Social
Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte

DEBE DECIR:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO"

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$14,776,834.94 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,364,293.59 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.)**, que hace un total de **\$17,141,128.53 (DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 53/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$22,419,683.50 (VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$3,587,149.36 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.)**, que hace un total de **\$26,006,832.86 (VEINTISÉIS MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS TEINTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Para dar soporte a la petición, se adjunta la documentación siguiente:

- Justificación que da sustento a la solicitud
- Oficio mediante el cual se solicitó el consentimiento del proveedor para celebrar el convenio modificatorio para incrementar el monto máximo del contrato
- Escrito de contestación del proveedor a través del cual concede su anuencia para la modificación del contrato abierto número 019N23923-001
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000632077-2023.

Agradeciendo su atención, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Blanca Estela Flores García
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

CC.P. Dr. Héctor Robles Peiro, Titular de la Unidad de Prestaciones Sociales. (*)
Dra. María Magdalena Castro Onofre, Titular de la Coordinación de Bienestar Social. (*)
Lic. Héctor García Antonio, Titular de la Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte. (*)

(*) Copia enviada a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICCG).
HGA/BEFG/jop



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL GOBIERNO FEDERAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Sociales
Coordinación de Bienestar Social
Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte

Justificación a través de la cual se funda y se motiva la celebración del convenio modificatorio, número uno del contrato abierto número 019N23923-001, correspondiente al servicio para la realización de la inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transportación para el evento denominado "Juegos Deportivos Nacionales ODEIMSS 2023" derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-CYR-050GYR019-N-239-2023, con una vigencia del 6 de octubre al 31 de diciembre de 2023.

Fundamento

La presente justificación del convenio modificatorio se basa en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento y Cláusula Séptima del contrato abierto número 019N23923-001.

Motivación:

Derivado que durante la realización de los Juegos Deportivos Nacionales ODEIMSS 2023 se contó con la participación de diversos atletas que son menores de edad y que por tanto, no pueden viajar solos, por lo que se requirió transportación para los padres de familia, situación que hace necesario incrementar en un **2.2003471%** el monto mínimo establecido en la cláusula SEGUNDA del contrato, equivalente a la cantidad de **\$369,044.07** incluyendo el IVA, así como el monto máximo, equivalente a la cantidad de **\$559,920.40**, incluyendo el IVA, conforme a lo siguiente:

DICE:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$14,458,693.50 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,313,390.96 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 96/100 M.N.)**, que hace un total de **\$16,772,084.46 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA CUATRO PESOS 46/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$21,936,993.50 (VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$3,509,918.96 (TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 96/100 M.N.)**, que hace un total de **\$25,446,912.46 (VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 46/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Manuel Villalongín 177, Piso 3 Ala Oriente, Col. Guadalupe, Alameda Central, México D.F.
Tel. 55 5629 0209. Ext. 13224, 13216 www.imss.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Sociales
Coordinación de Bienestar Social
Coordinación Técnica de Cultura Física y Deporte

DEBE DECIR:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$14,776,834.94 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,364,293.59 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.)**, que hace un total de **\$17,141,128.53 (DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 53/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$22,419,683.50 (VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$3,587,149.36 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.)**, que hace un total de **\$26,006,832.86 (VEINTISÉIS MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS TEINTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con los recursos disponibles suficientes, comprometidos, en la cuenta número 42062306, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Folio No. 0000632077-2023.

Lugar y fecha de emisión

La presente se elabora en la Ciudad de México, a los 19 días del mes de diciembre del 2023.

Lic. Blanca Estela Flores García

Titular de la División de Cultura Física y Deporte



2023
Año de
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE MÉXICO



MCM CMA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 TCFJ/2023/12596

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2023.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Me refiero al oficio 0990013B1010/CTCFD/DCFD/540/2023 y sus anexos, por medio del cual la Titular de la División de Cultura Física y Deporte, solicita la elaboración de convenio modificatorio al contrato **019N23923-001**, formalizado con la C. Ingrid Yazmín Saucedo Vega para el servicio para la realización de la inauguración, desarrollo de competencias de las disciplinas deportivas, clausura, alimentación y transportación para el evento denominado "Juegos Deportivos Nacionales ODEIMSS 2023" derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR019-N-239-2023.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en el, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


Lic. Rosa Angelica Nava Robles
Titular de la División.



Con copia para:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Blanca Estela Flores García, Titular de la División de Cultura Física y Deporte. (*)

Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO